

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-

PRORROGA DE CONTRATO N°17/2020

RESOLUCIÓN RAZONADA N°72/2020

CONTRATO N°72/2020

LICITACIÓN PÚBLICA N°7/2020

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°10/2020

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMÉDICO, ELEVADORES, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANEJO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y CARCAMO HUMEDO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ” FONDO GENERAL

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA**,

; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare “**EL HOSPITAL**”, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director y Titular del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**, en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, calidad que compruebo por medio de, **a) Nombramiento en Propiedad, según Acuerdo número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO**, en el cual El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, y de conformidad con el Decreto Legislativo Número DOSCIENTOS DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo Número CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve, **ACORDO**: Nombrarme en propiedad a partir del **uno de septiembre de dos mil diecinueve**, en el cargo de **Director Médico Hospital Especializado en el Hospital Nacional de la Mujer “Doctora María Isabel Rodríguez”**, firmado por la señora Ministra de Salud. Doctora Ana Del Carmen Orellana Bendeck, con Fundamento en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial Número Cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, el día seis de marzo del dos mil diecisiete, en el que expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representar judicial y extrajudicialmente al Hospital; **b) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)**, en la cual **se**

PRORROGA DE CONTRATO N°17/2020

RESOLUCIÓN RAZONADA N°72/2020

CONTRATO N°72/2020

LICITACIÓN PÚBLICA N°7/2020

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°10/2020

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, ELEVADORES, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANEJO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y CARCAMO HUMEDO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ” FONDO GENERAL

establece que la máxima autoridad de una Institución son los Directores, de Instituciones descentralizadas o autónomas, a quienes generalmente se les atribuye la representación legal, asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos; estando facultado para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, **ERICK ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ,**

, y que en lo sucesivo me denominare “EL CONTRATISTA; actuando en mi calidad Personal y como Propietario de **SISTEMAS VITALES**, con Numero de Registro de Contribuyentes DOS CERO NUEVE DOS SIETE CUATRO-CERO, por el cual estoy facultado para otorgar actos como el presente, y en los caracteres antes dichos, **MANIFESTAMOS:** Que convenimos a celebrar el presente instrumento en los términos siguientes **I) RELACION DE ANTECEDENTES:** Que este Hospital sobre la base de la **CLAUSULA DECIMA QUINTA:** **PRORROGA DE CONTRATO** y del **Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)**, que dice: “Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga”. Este acuerdo deberá ser debidamente razonado y aceptado por el contratista. **II)** Que a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinte, El Hospital suscribió el contrato N°72/2020, derivado de la Licitación Pública N°7/2020, denominada **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, ELEVADORES, AIRES ACONDICIONADOS TIPO**

PRORROGA DE CONTRATO N°17/2020

RESOLUCIÓN RAZONADA N°72/2020

CONTRATO N°72/2020

LICITACIÓN PÚBLICA N°7/2020

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°10/2020

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, ELEVADORES, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANEJO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y CARCAMO HUMEDO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ” FONDO GENERAL

CHILLER, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANEJO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y CARCAMO HUMEDO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”, FONDO GENERAL, con el señor **ERICK ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ**, en su calidad de Propietario de **SISTEMAS VITALES**, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil setecientos setenta y cuatro-ciento dieciocho-tres; por un monto total de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. III)** Que la Administradora de Contrato Ing. **BLANCA LIDIA MOLINA DE CALDERÓN**, después de haber comprobado que la contratista ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos en el contrato; mediante oficio No. MANTTO 29-O168-2020 de fecha 9 de julio de 2020, solicita a esta Dirección, autorización para que el referido contrato sea prorrogado por tres meses, lo que comprende a partir del 1º de septiembre al 30 de noviembre de 2020. **IV)** Que en oficio No. MANTTO. 29-0175-2020, de fecha 13 de julio de 2020, la Administradora de Contrato, manifiesta al señor **ERICK ALBERTO RAMÍREZ MARTINEZ** su intención de prorrogar el contrato en mención, para el período del 1º de septiembre al 30 de noviembre del año en curso, 1 visita trimestral; en virtud de lo antes mencionado, solicita al Contratista su anuencia y de por aceptada la propuesta realizada, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato. **V)** Que en Nota de fecha 20 de julio de 2020, El Contratista expresa que está de acuerdo en prorrogar el contrato N°72/2020 según lo solicitado por la Administradora de Contrato. **VI)** Que mediante correo electrónico, enviado por la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional (UFI), certificó la asignación de fondos, con el monto y el número del cifrado presupuestario **2020-3203-3-0202-21-1-54301** para la prórroga

PRORROGA DE CONTRATO N°17/2020

RESOLUCIÓN RAZONADA N°72/2020

CONTRATO N°72/2020

LICITACIÓN PÚBLICA N°7/2020

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°10/2020

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, ELEVADORES, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANEJO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y CARCAMO HUMEDO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ” FONDO GENERAL

del contrato N°72/2020. **VII)** Que las a las diez horas del día dieciocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección de este Hospital, mediante Resolución Razonada N°72/2020 y con fundamento en el Artículos 83 de la LACAP, autorizó la prórroga del Contrato por tres meses, período comprendido del 1° de septiembre al 30 de noviembre del año 2020; por la cantidad de **DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$10,377.00)**, el cual incluye el impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **VIII) PRORROGA DEL CONTRATO:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 del RELACAP, ésta Dirección y el señor **ERICK ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ**, en uso de sus facultades legales, en la calidad en que comparecemos, **ACORDAMOS: PRORROGAR** el Contrato N°72/2020 en todas y cada una de sus partes, durante tres meses, período comprendido del **1° de septiembre al 31 de noviembre del año 2020**. El Monto total por el plazo prorrogado asciende en **DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$10,377.00)**, los que serán cancelados con FONDO GENERAL; aplicado a las cifras presupuestaria **2020-3203-3-0202-21-1-54301** de conformidad al siguiente detalle:

RENGLÓN	DESCRIPCION	NUMERO DE VISITAS	FRECUENCIA DEL SERVICIO	CANTIDAD DE EQUIPOS	3A. VISITA PRORROGA	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
6	Equipo de Ultrasonografia, Marca ESAOTE, Modelo: MYLAB 40, Serie: 40-11523 y 4010964 . Ubicación: Neonatologia Y Unidad de Cuidados Intensivos Adultas	1	VISITA TRIMESTRAL	2	5 al 9 de Octubre	600.00	600.00
15	Máquina de Anestesia, Marca OHMEDA, Modelo EXCEL 210, Serie AMAW00484, AMAW00233, AMAW00234, AMAW00235. Ubicación: Centro Obstetrico y Centro Quirurgico	1	VISITA TRIMESTRAL	4	16 al 30 de Septiembre	580.00	580.00

PRORROGA DE CONTRATO N°17/2020

RESOLUCIÓN RAZONADA N°72/2020

CONTRATO N°72/2020

LICITACIÓN PÚBLICA N°7/2020

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°10/2020

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, ELEVADORES, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANEJO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y CARCAMO HUMEDO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ” FONDO GENERAL

18	Micrótopo manual rotatorio, marca YIDI, modelo YD315, serie 1041. Ubicación Anatomía Patológica	1	VISITA TRIMESTRAL	1	16 al 30 de Septiembre	175.00	175.00
19	Micrótopo semiautomático, marca LEICA, modelo RM2245, serie 3574/11.2013. Ubicación Anatomía Patológica	1	VISITA TRIMESTRAL	1	16 al 30 de Septiembre	175.00	175.00
20	Micrótopo, marca Micrón, modelo MH 325, serie 8702. Ubicación Anatomía Patológica	1	VISITA TRIMESTRAL	1	16 al 30 de Septiembre	175.00	175.00
21	Respirador Artificial adulto, marca HAMILTON, Modelo C1, Series: 7936, 7937, 7940, 7941, 7982. Ubicación: Unidad de Cuidados Intensivos Adultas	1	VISITA TRIMESTRAL	5	5 al 17 de Octubre	875.00	875.00
22	Respirador Artificial adulto, marca GENERAL ELECTRIC, Modelo ENGSTRON PRO, Series: CBCT 00101, CBCT 00127, CBCT 00100. Ubicación: Unidad de Cuidados Intensivos Adultas	1	VISITA TRIMESTRAL	3	5 al 16 de Octubre	372.00	372.00
24	Unidad de inclusión de parafina, marca Leica, modelo EG1150C/EG1150H, serie 10057/10.2013 9038/10.2013. Ubicación Anatomía Patológica	1	VISITA TRIMESTRAL	1	16 al 30 de Septiembre	150.00	150.00
29	Ventilador neonatal, marca HAMILTON, Modelo C1, Series:7943, 7944, 7953, 7961, 7970 . Ubicación: Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales	1	VISITA TRIMESTRAL	5	19 al 30 de Octubre	875.00	875.00
30	Ventiladores Neonatales, marca SECHRIST, modelo IV - 200, series 22165, 22230, 22231, 22238, Ubicación: Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales	1	VISITA TRIMESTRAL	4	19 al 30 de Octubre	700.00	700.00
31	Ventiladores Neonatales, marca SECHRIST, modelo MILLENIUM, series 40200, 40201, 60106, 60202. Ubicación: Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales	1	VISITA TRIMESTRAL	4	19 al 30 de Octubre	700.00	700.00
32	Incubadora infantil para cuidado Intensivo, marca DRAGER, modelo C2000. Series varias. Ubicación Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales	1	VISITA TRIMESTRAL	40	1 Octubre al 30 de Noviembre	5,000.00	5,000.00
TOTAL							\$10,377.00

IX) GARANTIA: el señor **ERICK ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ.** deberá extender por su

PRORROGA DE CONTRATO N°17/2020

RESOLUCIÓN RAZONADA N°72/2020

CONTRATO N°72/2020

LICITACIÓN PÚBLICA N°7/2020

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°10/2020

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, ELEVADORES, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANEJO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y CARCAMO HUMEDO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ” FONDO GENERAL

cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PRORROGA DE CONTRATO** por un valor de **DOS MIL SETENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total prorrogado; la cual deberá **permanecer vigente a partir de la fecha de distribución de la Prórroga del Contrato hasta CIENTO VEINTE DIAS (120) posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en la calendarización de entregas establecida por la Administradora de Contrato**; dicha garantía deberá extenderse **EN ORIGINAL Y 3 (TRES) COPIAS Y DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA UACI DEL HOSPITAL**, dentro de los **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO** siguientes a la fecha que la contratista ha recibido la copia de la prórroga de contrato; para su posterior revisión por parte de la UACI y la UNIDAD JURÍDICA **X) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES**: La presente prórroga de contrato, se hace tomando en consideración la opinión técnica, análisis y recomendación de la Administradora de Contrato, la nota de aceptación de El Contratista y la Resolución Razonada N°72/2020, emitida por el Titular. La presente prórroga de Contrato no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas en el contrato N°72/2020; por lo cual los contratantes en este acto ratificamos todas y cada una de las partes, condiciones, estipulaciones y obligaciones del Contrato referido. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga de contrato, la cual queda incorporada al expediente respectivo y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la

PRORROGA DE CONTRATO N°17/2020

RESOLUCIÓN RAZONADA N°72/2020



CONTRATO N°72/2020

LICITACIÓN PÚBLICA N°7/2020

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°10/2020

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, ELEVADORES, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANEJO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y CARCAMO HUMEDO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"
FONDO GENERAL

genera. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día dieciocho de agosto de dos mil veinte.



DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"



ERICK ALBERTO RAMIREZ-MARTINEZ
PROPIETARIO SISTEMAS VITALES



FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son auténticas por haber sido puestas de su puño y letra por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

y ERICK ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ

. San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil veinte.-



ERICK ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ
NOTARIO
EL SALVADOR